

Anteproyecto LOMCE

Esquema del contenido del anteproyecto de la LOMCE

(presentado por el presidente de ADIDE Federación en el XII Congreso al final de la sesión del día 18 de octubre de 2012)

Estructura del anteproyecto

- Exposición de motivos: las razones y los objetivos de la reforma.
- Artículo único: modificación de la LOE
 - 66 puntos, que modifican o añaden artículos, apartados, párrafos... del articulado de la LOE y de las disposiciones finales.
 - 2 disposiciones adicionales
 - 2 disposiciones transitorias
 - 5 disposiciones finales

Valoración general

- Se trata de una modificación parcial (aspectos clave) de la LOE
- Visión negativa del estado de la educación española
- Reforzamiento de las competencias del Estado en detrimento de las CCAA (currículo, enseñanzas comunes, establecimiento de criterios comunes por el Gobierno en diversos ámbitos)

Referencia del contenido

- Enseñanza básica: Incluirá, además, la nueva Formación Profesional Básica
- Currículo: del 55 al 65%, del 65 al 75%
- Primaria:
 - 6 cursos
 - Áreas curriculares: C. Naturales, C. Sociales, E. Artística, E. Física, L. Castellana y Literatura (y otra L. cooficial), L. extranjera, Matemáticas
 - Evaluación final de Ed. Primaria:
 - sin efectos académicos,
 - carácter informativo y orientador,
 - criterios fijados por el Gobierno para todo el sistema educativo.
- Secundaria:
 - 2 ciclos (1º a 3º - 4º)
 - Diferencias en la organización curricular de 1º y 2º y de 3º (modalidades de Matemáticas)
 - Itinerarios en 4º curso:
 - enseñanzas académicas: hacia el Bachillerato
 - enseñanzas aplicadas: hacia la FP
 - Evaluación final de ESO:
 - con todas las materias superadas o un máximo de 2 no superadas,
 - con efectos académicos (el título),
 - 2 opciones,

Anteproyecto LOMCE

- características generales fijadas por el Gobierno.
 - Formación profesional básica (en sustitución de los PCPI)
 - Bachillerato:
 - Modalidades:
 - Artes
 - Ciencias: Ciencias e Ingeniería, Ciencias de la Salud
 - Humanidades y Ciencias Sociales: Humanidades, Ciencias Sociales.
 - Materias obligatorias comunes, materias obligatorias específicas, materias optativas.
 - Evaluación final de Bachillerato
 - con todas las materias superadas,
 - con efectos académicos (el título),
 - características generales fijadas por el Gobierno.
 - Acceso a la Universidad (normativa básica y procedimientos fijados por las Universidades)
 - Formación profesional:
 - FP básica
 - Ciclos de grado medio (incluyen materias instrumentales: Lengua, Lengua extranjera, Matemáticas)
 - Ciclos de grado superior
 - Acceso (título / pruebas específicas o cursos / pruebas de acceso)
 - Otros aspectos
 - Posibilidad de conciertos para los centros de educación diferenciada por sexos
 - Proyectos educativos de calidad (especialización de los centros en los ámbitos curricular, funcional o según las características del alumnado)
 - Margen de autonomía (de la dirección de los centros públicos) en relación con el personal funcionario o interino (en el caso de los proyectos de calidad)
 - Competencias del consejo escolar vs. directores
 - Selección de directores: modificación de los porcentajes (primacía de la Administración educativa, no tiene preferencia el candidato del centro)
 - Difusión del resultado de las evaluaciones de diagnóstico:
 - cambio de criterio:
 - “se publicarán los resultados de los centros educativos según indicadores educativos comunes para todos los centros educativos españoles, sin identificación expresa de datos de carácter personal.”*
 - No se hace en ningún momento mención de la Inspección.
- (...)